

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018127- -00003-0000

Fecha: 2014-04-15 16:47:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 523

Referencia : Expediente **No. 13.018.127**
Asunto : Solicitud de patente para: **“Aparato para despachar productos de hoja absorbente y método para modificar tal aparato”**.
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud: 31 de Enero de 2013.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio **No. 264** notificado por fijación en lista del 21 de enero de 2014.

2. Mediante oficio **No. 264** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486 y señala lo siguiente:

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

CAVELIER

ABOGADOS

- “El término: “al menos”, presente en las reivindicaciones 1, 3, 4, 7, 10, 11, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica”.
- “En las reivindicaciones 2 a 4, 6 y 10, la expresión: “de preferencia” precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.
- “En las reivindicaciones 1 a 3, 6 a 8 y 11, las expresiones “medio para...”, “medios para...”, no son limitativas, porque hace opcional a la características y no limita el alcance de la reivindicación, puesto que cualquier medio de corte, recolección, de neutralización de cargas, etc., podría ser válido. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- La expresión “al menos” ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio.
- La expresión “de preferencia” ha sido eliminada de las reivindicaciones 2 a 4, 6 y 10, y las características preferentes han sido incluidas en nuevas reivindicaciones dependientes.
- “La expresión “medios para” ha sido remplazada por los elementos específicos a los cuales dichas expresiones hacían referencia. En particular, se han incluido los números de referencia de dichos elementos de conformidad con las enseñanzas de la descripción y las figuras originalmente presentadas, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser

CAVELIER

A B O G A D O S

negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 264, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.
- Recibo por \$124.000 por concepto de 4 reivindicaciones adicionales a las 11 reivindicaciones originalmente presentadas.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

MGM COLO-11256-0841-331-7
MGM\MGMID-263951\WPC11256
No. M-2014-263951\MGM

REIVINDICACIONES

1. Aparato para despachar productos de hoja absorbente (16) que comprende
 - un depósito (14) con una cinta continua absorbente (16) la cual se va a despachar;
 - una unidad de transporte (14) comprendiendo un elemento de transporte (20,22) para alimentar la cinta continua absorbente (16); y
 - un elemento de corte (24) para cortar la cinta continua para formar productos de hoja absorbente;
 caracterizado porque el aparato además comprende
 - un elemento de colecta (34; 34a, 34b, 34c, 34d) para recolectar cargas eléctricas provocadas por la electricidad estática;
 - un elemento de dirección (38) para dirigir las cargas eléctricas a otro elemento dentro del aparato (10) para despachar; y
 - un elemento neutralizador (40;44;46) para neutralizar y/o consumir las cargas eléctricas; en donde
 - el elemento neutralizador para neutralizar las cargas eléctricas se encuentra en contacto con el elemento cargado positivamente (16) dentro del despachador; y
 - comprende una segunda escobilla (40) que está en contacto con el elemento cargado positivamente (16).

2. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento de colecta (34) para recolectar cargas eléctricas se une al elemento de corte (24) para cortar la cinta continua.

3. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el elemento de colecta (34) para recolectar cargas eléctricas se une al elemento de corte (24) para cortar la cinta continua seleccionado de una barra de corte.

4. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el elemento de colecta (34; 34a, 34b, 34c, 34d) para recolectar cargas eléctricas comprende un elemento de escobilla (34; 34a, 34b, 34c, 34d) que hace contacto con un elemento de transporte (20) del aparato para despachar.

5. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque el rodillo (20) hace contacto con la cinta continua absorbente (16).

6. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque el elemento de escobilla (34) se extiende a lo largo de la mayoría de la longitud del elemento de transporte (20).

7. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque

el elemento de escobilla (34) es una escobilla simple.

8. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque diversas escobillas separadas (34; 34a, 34b, 34c, 34d) se proporcionan en posiciones (38) diferentes del elemento de transporte (20) en donde la cinta continua absorbente (16) entra en contacto con el elemento de transporte (20).

9. Aparato para despachar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el elemento de colecta para consumir la carga eléctrica es un componente eléctrico o electrónico (44, 46).

10. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el componente eléctrico o electrónico (44, 46) es un LED.

11. Aparato para despachar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 ó 8, caracterizado porque un primer elemento de escobilla (34; 34a, 34b, 34c, 34d) y/o segundo elemento de escobilla (40) comprende fibras que consisten predominantemente de cualquiera de los materiales del grupo que consiste de fibras de carbono, fibras de nylon, cabello natural, acero inoxidable, materiales de SUS304, fibras acrílicas recubiertas con material conductor como fibras conductoras de cobre o sintético.

12. Aparato para despachar de conformidad con la reivindicación 1 ó 11, caracterizado porque el elemento cargado positivamente es la cinta continua absorbente (16).

13. El método para modificar un aparato para despachar productos de hoja absorbente caracterizado porque comprende:

- un depósito con una cinta continua absorbente la cual se va a despachar;
- una unidad de transporte con un elemento de transporte para alimentar la cinta continua absorbente; y
- un elemento de corte para cortar la cinta continua para formar productos de hoja absorbente;

el método comprende las etapas de:

- colocar un elemento de colecta para recolectar cargas eléctricas provocadas por la electricidad estática en contacto con un primer elemento dentro del aparato con una carga electrostática negativa;
- colocar un elemento neutralizador para neutralizar las cargas eléctricas en contacto con un segundo elemento dentro del aparato con una carga electrostática positiva; y
- establecer una conexión eléctricamente conductora entre el primer elemento y el segundo elemento.

14. Método para modificar un aparato para despachar productos de hoja absorbente

caracterizado porque comprende:

- un depósito con una cinta continua absorbente la cual se va a despachar;
- una banda transportadora o unidad que comprende un elemento de transporte para alimentar la cinta continua absorbente; y
- un elemento de corte para cortar la cinta continua para formar productos de

hoja absorbente;

el método comprende las etapas de:

- colocar el elemento de colecta para recolectar cargas eléctricas provocadas por la electricidad estática en contacto con un primer elemento dentro del aparato con una carga electrostática negativa;
- colocar el elemento neutralizador para consumir las cargas eléctricas en contacto eléctrico con el primer elemento, el medio para consumir que es de preferencia un LED.

15. Método para modificar un aparato de conformidad con la reivindicación 13 ó 14, caracterizado porque el elemento de colecta para recolectar cargas eléctricas comprende al menos un elemento de escobilla que hace contacto con un elemento de transporte del aparato para despachar.

MGM\MGM\ID-263952\WPC11256

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0040794

Bogotá D.C., Abril 15 de 2014 - 11:03:58

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	36204	03/04/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	38779	09/04/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	38780	09/04/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	38781	09/04/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	39731	11/04/2014		106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

4 50005-01-01 SOLICITUDES

1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

31.000.00

124.000.00

\$124.000.00

SON: **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018127- -00003-0000

Fecha: 2014-04-15 16:47:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Código: 1/256-841-3317

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 15 de 2014 - 11:04:00